



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 02:25:14

Recibo No. 12897407, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VI65E315FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

NITROFERT S.A.S.

Sigla:

Nit: 901.174.177 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 821.836

Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 2021

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 1. Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Carrera 53 No. 80 - 198 OFICINA 1904, ATLANTICA
TORRE EMPRESARIAL

Municipio: Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 02:25:14

Recibo No. 12897407, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VI65E315FF

Correo electrónico: notificaciones@nitrofert.com.co

Teléfono comercial 1: 3102083478

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 53 No. 80 - 198 OFICINA 1904,
ATLANTICA TORRE EMPRESARIAL

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: notificaciones@nitrofert.com.co

Teléfono para notificación 1: 3102083478

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 04/04/2018, del Villavicencio, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2021 bajo el número 411.707 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada NITROFERT S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 3 del 21/09/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Villavicencio, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2021 bajo el número 411.707 del libro IX, la sociedad cambió su razón social bajo la denominación NITROFERT S.A.S.

Por Acta número 6 del 27/09/2021, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2021 bajo el número 411.707 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Villavicencio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto social de la Sociedad es la distribución, importación, producción y comercialización de insumos agrícolas, fertilizantes, semillas, insumos biológicos, insecticidas, herbicidas, así como la transformación de materia prima en producto terminado. La Sociedad podrá desarrollar investigación, desarrollo y comercialización de consultoría en

asesorías ambientales y asistencia técnica, presentarse a licitaciones e invitaciones públicas y privadas; otorgar todas las garantías que las ofertas y los contratos que se le adjudiquen requieran; cotizar, ofrecer y en cualquier forma enajenar los productos de las casas nacionales o extranjeras que represente o adquiera directamente. La representación, como intermediario, comisionistas, representante o con cualquier otro carácter, de cualquier persona física o moral, colombiana o extranjera. En general, la sociedad tiene capacidad legal para realizar cualquier acto y actividad lícita que pueda ser realizada por una sociedad colombiana, incluyendo con su objeto social, así como para celebrar todo tipo de contratos incluyendo sin limitarse a contratos de distribución y de arrendamiento, entre otros, sin limitación alguna. Parágrafo Primero: De igual forma, las Sociedad podrá: (i) Desarrollar actividades de extensión agropecuaria o rural y asistencia técnica agropecuaria. (ii) Formular, administrar y ejecutar proyectos especializados de cofinanciación y adelantar propuestas sobre proyectos que beneficien al sector agrícola frente a organismos estatales y privados, nacionales o internacionales. (iii) Promover y apoyar las capacidades humanas técnico-productivas, de mercadeo y comercialización, así como las competencias sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, desarrollo empresarial, innovación, investigación y uso de las Tics, gestión sostenible de recursos naturales y desarrollo de habilidades para la participación de los productores en la política pública sectorial. Parágrafo Segundo: La Sociedad puede servir como garante de sus propias obligaciones, así como de sus accionistas o de terceros, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. parágrafo Tercero: La Sociedad puede invertir en toda clase de valores y bienes, muebles o inmuebles, cuotas o acciones de sociedades, proyectos, establecimientos civiles, comerciales e industriales, todos ellos como activos fijos, salvo decisión expresa y en contrario de la Asamblea General de Accionistas, para la obtención de rendimientos provenientes de los mismos, incluyendo, pero sin limitarse a dividendos, arrendamientos o intereses.

CAPITAL**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$10.000.000.000,00
Número de acciones	:	10.000,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$1.600.000.000,00
Número de acciones	:	1.600,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$466.000.000,00
Número de acciones	:	466,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Sociedad tiene los siguientes órganos directivos, de administración y representación: Órgano de Dirección: Asamblea General de Accionistas; Órgano de



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 02:25:14

Recibo No. 12897407, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VI65E315FF

Administración: Junta Directiva; Órgano de Representación: un (1) Representante Legal Principal y uno (1) o varios Suplentes del Representante Legal; y, Órgano de Control: Revisoría Fiscal la cual sólo será provista en la medida que lo exijan las normas legales vigentes o la Asamblea General de Accionistas así lo decida. La representación legal de la Sociedad estará a cargo de un (1) Representante Legal Principal, persona natural o jurídica, accionista o no, que será nombrado por la Asamblea de Accionistas, y uno (1) o varios Representantes Legales Suplentes, personas naturales o jurídicas, accionistas o no, que serán nombrados por la Junta Directiva. Cuando en estos estatutos se haga referencia al Representante Legal, se entenderá que se hace referencia a cualquiera de los representantes legales, Principal y los Suplentes. El Representante Legal ejercerá el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado de su cargo. En el evento en que el Representante Legal sea una persona jurídica, ésta podrá delegar total o parcialmente sus funciones en las personas naturales que decida para el efecto, previa aprobación por escrito de la Junta Directiva de la Sociedad. Se deberá informar a la Sociedad sobre cualquier cambio en las personas que ejercen la representación legal de la persona jurídica que funge como Representante Legal. La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este. Entre otras, las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar cuanto le corresponda y con los límites que señalan los presentes estatutos, las Asambleas Generales de Accionistas, reuniones de Junta Directiva y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos o contratos. Sin perjuicio de esto, para operaciones que excedan el equivalente en pesos colombianos a CINCO MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD 5.000.000) al momento de la celebración del contrato o ejecución del acto, el Representante Legal debe obtener autorización previa de la Junta Directiva. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. f) Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias, explicaciones sobre los motivos de la convocatoria en los casos en lo que haya sido convocada por este. g) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y las resoluciones de la Junta Directiva. h) Dentro de sus limitaciones, ordenar los gastos y los pagos de la sociedad. i) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. Sin perjuicio de esto, para operaciones que excedan el equivalente en pesos colombianos a CINCO MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD 5.000.000) al momento de la celebración del contrato o ejecución del acto, el Representante Legal deberá obtener autorización previa de la Junta Directiva. j) Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, los planes y programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 02:25:14

Recibo No. 12897407, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VI65E315FF

cargo. Parágrafo Primero. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, sujeto a las autorizaciones que sean requeridas y con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los Accionistas o a la Junta Directiva. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Con la previa autorización expresa de la Junta Directiva, el representante legal y sus suplentes, por sí o por interpuesta persona, podrán solicitar y obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal de la Sociedad no será responsable de las obligaciones que adquiera la Sociedad y socios ante terceros, lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que por su gestión de representante legal tiene con respecto a sus socios y terceros, de conformidad con el Artículo 24 y SS de la Ley 222 de 1995.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 20/01/2023, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/01/2023 bajo el número 440.772 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Representante Legal	
---------------------	--

Pacheco Hernandez Jorge Luis	
------------------------------	--

CC 1127958516

Nombramiento realizado mediante Acta número 31 del 01/07/2025, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/07/2025 bajo el número 502.894 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Representante Legal Suplente	
------------------------------	--

Guzman Osorio Cesar Augusto	
-----------------------------	--

CC 93387991

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 27 del 28/02/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/03/2025 bajo el número 493.145 del libro IX:

Nombre	Identificación
--------	----------------

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
--------------------------------------	--

Degen Thomas	
--------------	--

PA X8104272

Nombramiento realizado mediante Acta número 28 del 19/03/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/03/2025 bajo el número 494.411 del libro IX:

Nombre	Identificación
--------	----------------

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
--------------------------------------	--

Luis Rafael Gulfo Caballero	
-----------------------------	--

CC 8.684.526

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
--------------------------------------	--

Angela Maria Sierra Bustillo	
------------------------------	--

CC 45.780.881



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 01/09/2025 - 02:25:14
Recibo No. 12897407, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VI65E315FF
REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 16 del 03/05/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/06/2023 bajo el número 452.127 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	

PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S. sigla PWC C&A S.A.S. NIT 900943048

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 01/04/2025, otorgado en Barranquilla por PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S. sigla PWC C&A S.A.S., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/04/2025 bajo el número 497.431 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal.	

Gomez Zuñiga Joaquín Elias	CC 1045744335
----------------------------	---------------

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 03/06/2025, otorgado en Barranquilla por PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S. sigla PWC C&A S.A.S., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/06/2025 bajo el número 501.373 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Suplente	

Alcala Arnedo Andreina	CC 1051451828
------------------------	---------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	21/09/2018	Asamblea de Accionista	411.707	25/10/2021	IX
Acta	5	17/09/2021	Asamblea de Accionista	411.707	25/10/2021	IX
Acta	11	05/11/2021	Asamblea de Accionista	413.457	25/11/2021	IX
Acta	16	03/05/2023	Asamblea de Accionista	452.129	06/06/2023	IX
Acta	23	16/09/2024	Asamblea de Accionista	483.163	18/09/2024	IX
Acta	24	21/10/2024	Asamblea de Accionista	487.895	10/12/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 06/07/2023, otorgado en Barranquilla inscrito(a)



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 02:25:14

Recibo No. 12897407, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VI65E315FF

en esta Cámara de Comercio el 26/07/2023 bajo el número 454935 del libro IX, por Documento Privado del 21/07/2023, otorgado en Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27/07/2023 bajo el número 455.037 del libro IX, y por Documento Privado del 04/06/2025, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/06/2025 bajo el número 501496 del libro IX consta que la sociedad: NITROFERT SAS está vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es: JUAN JOSE MORATORIO AMELOTI Domicilio: Montevideo (Uruguay); como Subordinadas: ILSADY S.A. Domicilio: Montevideo (Uruguay), NITROFERT S.A.S., Domicilio: Barranquilla (Atlántico), INTEFERT S.A.S., Domicilio: Barranquilla (Atlántico), NITROFOODS CO S.A.S., Domicilio: Barranquilla (Atlántico), NITROCREDIT S.A.S., Domicilio: Barranquilla (Atlántico) NITROFARM S.A.S., Domicilio: Barranquilla (Atlántico), Fecha de configuración: 31 diciembre de 2022 y NITROCARIBE SAS, Domicilio: Santa Marta (Magdalena), Fecha de configuración: 31 diciembre de 2022.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4664
Actividad Secundaria Código CIIU: 4923
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8211
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4669

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 550.349.088.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4664

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 02:25:14

Recibo No. 12897407, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VI65E315FF

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA